



**Municipalidad Provincial  
De Sullana**



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0186-2019-MPS**

Sullana, 04 de febrero del 2019

**VISTO:** El Informe N° 0040-2019-MPS/GPyP de fecha 31 de enero del 2019, presentado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita Modificación Presupuestal Vía Crédito Suplementario (Decreto Supremo N° 016-2019-EF Reconstrucción con Cambios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 037-2019-EF en su artículo 1, numeral 1.1 se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de S/ 1 030 251 730,00 (MIL TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES) a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), destinado a financiar la continuidad de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios, en el marco de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley N° 30680;

Que, el numeral 1.2, indica que el detalle de los recursos asociados al Crédito Suplementario a que hace referencia el párrafo 1.1, se encuentra en el Anexo N° 01: "Crédito Suplementario a favor de pliegos del Gobierno Nacional", en el Anexo N° 02: "Crédito Suplementario a favor de Gobiernos Regionales", y el Anexo N° 03: "Crédito Suplementario a favor de Gobiernos Locales", que forman parte integrante del Decreto Supremo, encontrándose nuestro Pliego: Municipalidad Provincial de Sullana, con una asignación total de S/ 13,273,005.00, según detalle siguiente:

**GENÉRICA DE GASTO: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS**

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROYECTO	MONTO
<b>0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE DESASTRES</b>		<b>10,120,195.00</b>
	2379167 REHABILITACIÓN DE LOSAS DE CONCRETO EN EL CANAL VIA CIENEGUILLO Y COLA DEL ALACRAN, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA-PIURA	10,120,195.00
<b>0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE</b>		<b>199,766.00</b>
	2089754 EXPEDIENTES TECNICOS, ESTUDIOS DE PRE.-INVERSION Y OTROS ESTUDIOS-PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS	199,766.00
<b>9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS</b>		<b>2,953,044.00</b>
	2379736: REHABILITACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CALLE SAN MATEO - SULLANA - PIURA	198,767.00
	2403541: RENOVACION DE VIAS URBANAS; EN EL(LA) AVENIDA FELIX JARAMILLO DESDE PUENTE SANTA CRUZ HASTA AV. CIRCUNVALACION AA.HH. EL OBRERO DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA,- PIURA	668,339.00
	2403917: RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE ESPINAR DESDE TRANSVERSAL TACNA HASTA TRANSVERSAL TUMBES DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA	121,788.00
	2404207: RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) TRANSVERSAL SAN MIGUEL DESDE PUENTE SANTA CRUZ HASTA CHAMPAGNAT AA.HH. SANCHEZ CERRO DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA	775,465.00
	2404208: RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) AVENIDA CHAMPAGNAT DESDE CARRETERA A TAMBOGRADE HASTA AVENIDA SANTA ROSA AA.HH. SANCHEZ CERRO DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA	405,678.00
	2405450: RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLE JORGE CHAVEZ, DESDE TRANSVERSAL CALLAO HASTA AVENIDA BRASIL AA.HH SANTA TERESITA DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA	783,007.00
		<b>13 273 005 00</b>







**VIENE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0186-2019-MPS.**

Estableciéndose en el mencionado Decreto Supremo en el Art. 2, procedimientos para la Aprobación Institucional, donde señala que el Titular de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueba, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de este dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, asimismo da a conocer que la Oficina de Presupuesto o las que haga sus veces en el pliego involucrado, solicitan a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida;

Que, de acuerdo al Art. 3 del D.S N° 037-2019-EF, sobre las limitaciones al uso de los recursos, establece que los recursos de la Transferencia de Partidas no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados;

Que, el Art. 4, sobre la información para la asignación financiera que los pliegos habilitados, deben elaborar y proporcionar la información necesaria según el procedimiento que determine la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, para la autorización de la correspondiente asignación financiera;

Que mediante el Informe N° 067-2019/MPS-GDUeI la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura está remitiendo la información respecto a la continuidad de recursos para la atención de las intervenciones incluidas en el Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios Año Fiscal 2019 según cuadro de cronograma de desembolsos que le fuera solicitado en virtud al Oficio Múltiple N° 01-2019-RCC/GSA y dentro del cual están considerando los saldos de continuidad para el desagregado de supervisión y obras, consultor y revisor de los recursos que fueron asignados mediante los D.S: N° 169-2018-EF y DS N° 263-2018-EF;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el D.S. N° 037-2019-EF; y en virtud a lo expuesto se eleva la siguiente propuesta:

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la desagregación de los recursos autorizados mediante D.S N° 037-2019-EF, por incorporación de recursos vía Crédito Suplementario para la ejecución de proyectos y expedientes técnicos de intervención comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios de Inversiones, por un monto de Trece Millones Doscientos Setenta y Tres Mil Cinco y 00/100 Soles (S/ 13,273,005.00), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS**

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
 Pliego : Municipalidad Provincial de Sullana  
 Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios  
 Rubro : 00. Recursos Ordinarios  
 Genérica del Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros

**Categoría Presupuestal : 068 Reducción de Vulnerabilidad y atención de Emergencias por Desastres**

Meta	: 0109 Rehabilitación de Losas de Concreto en el Canal Via Cieneguillo y Cola del Alacran, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana –Piura	9,820,777.00
Específica del Gasto	: 2.6. 2.3. 2.3 Costo de Construcción Por Contrata	9,820,777.00
Meta	: 0110 Rehabilitación de Losas de Concreto en el Canal Via Cieneguillo y Cola del Alacran, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana –Piura	299,418.00
Específica del Gasto	: 2.6. 8.1. 4.3 Gasto por la Contratación De Servicios	299,418.00
<b>Total PP 068</b>		<b>10,120,195.00</b>

...///



**Municipalidad Provincial  
De Sullana**

**VIENE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0186-2019-MPS.**

<b>Categoría Presupuestal</b>	<b>: 0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte</b>	
<b>Meta</b>	: 0096 Expedientes Técnicos, Estudios de Pre-Inversión y Otros Estudios - Plan Integral para la Reconstrucción Con Cambios	199,766.00
	2. 6. 8 1. 3 1 Elaboración de Expedientes Técnicos	199,766.00
<b>Expedientes:</b>		
	Rehabilitación y Mejoramiento de Camino Vecinal – 17.107 KM en EMP. PE 1N – Pampa Los Gallos – PE 1NM	41,678.00
	Rehabilitación y Mejoramiento de Camino Vecinal – 10.052 KM en Parkinsonia – Santa Rosa – Dren La Bayona – EMP PI 529	25,712.00
	Rehabilitación y Mejoramiento de Camino Vecinal – 12.578 KM en EMP.PI 526 San Pedro y San Pablo – Sector 23 (EMP.PI 526)	34,319.00
	Rehabilitación y Mejoramiento de Camino Vecinal – 8.828 KM en KM en EMP.PE 1N – CP Canal Mocho – La Providencia – Las Mercedes – EMP.R99	23,209.00
	Rehabilitación y Mejoramiento de Camino Vecinal – 16.418 KM en EMP.PI 527 Centro de Servicios – José Olaya – EMP.PI 526 Sector 31	39,822.00
	Rehabilitación y Mejoramiento de Camino Vecinal – 3.418 KM en Calle Apurimac-Desarenadores EPS Grau Los Ranchos – EMP.R09	35,026.00
<b>Total PP 0138</b>		<b>199,766.00</b>



<b>Categoría Presupuestal</b>	<b>: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Procesos</b>	
<b>Meta</b>	: 0097 Rehabilitación del Servicio de Transitabilidad Vehicular de la Calle San Mateo - Sullana – Piura	198,767.00
<b>Específica del Gasto</b>	: 2. 6. 2 3. 2 3 Costo de Construcción Por Contrata	198,767.00
<b>Meta</b>	: 0099 Renovación De Vías Urbanas; En El(La) Avenida Félix Jaramillo Desde Puente Santa Cruz Hasta Av. Circunvalación AA.HH. El Obrero Distrito de Sullana, Provincia Sullana-Piura	
<b>Específica del Gasto</b>	: 2. 6. 2 3. 2 3 Costo de Construcción Por Contrata	645,545.00
<b>Meta</b>	: 0100 Renovación De Vías Urbanas; En El(La) Avenida Félix Jaramillo Desde Puente Santa Cruz Hasta Av. Circunvalación AA.HH. El Obrero Distrito de Sullana, Provincia Sullana-Piura	
<b>Específica del Gasto</b>	: 2. 6. 8 1. 4 3 Gasto por la Contratación De Servicios	22,794.00
<b>Meta</b>	: 0101 Renovación de Pista y Vereda; En El(La) Calle Espinar desde Transversal Tacna hasta Transversal Tumbes Distrito de Sullana, Provincia Sullana, Departamento Piura	
<b>Específica del Gasto</b>	: 2. 6. 2 3. 2 3 Costo de Construcción Por Contrata	106,485.00
<b>Meta</b>	: 0102 Renovación de Pista y Vereda; En El(La) Calle Espinar desde Transversal Tacna hasta Transversal Tumbes Distrito de Sullana, Provincia Sullana, Departamento Piura	
<b>Específica del Gasto</b>	: 2. 6. 8 1. 4 3 Gasto por la Contratación De Servicios	15,303.00
<b>Meta</b>	: 0103 Renovación de Pista; En El(La) Transversal San Miguel desde Puente Santa Cruz hasta Champagnat AA.HH. Sánchez Cerro Distrito de Sullana, Provincia Sullana, Dpto Piura	





**VIENE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0186-2019-MPS.**

Especifica del Gasto	: 2 .6. 2 3. 2 3 Costo de Construcción Por Contrata	745,465.00
Meta	: 0104 Renovación de Pista; En El(La) Transversal San Miguel desde Puente Santa Cruz hasta Champagnat AA.HH. Sánchez Cerro Distrito de Sullana, Provincia Sullana, Dpto Piura	
Especifica del Gasto	: 2. 6. 8 1. 4 3 Gasto por la Contratación De Servicios	30,000.00
Meta	: 0105 Renovación de Pista; En El(La) Avenida Champagnat Desde Carretera a Tambogrande hasta Avenida Santa Rosa AA.HH. Sánchez Cerro Distrito De Sullana, Provincia Sullana, Departamento Piura	
Especifica del Gasto	: 2 .6. 2 3. 2 3 Costo de Construcción Por Contrata	359,201.00
Meta	: 0106 Renovación de Pista; En El(La) Avenida Champagnat Desde Carretera a Tambogrande hasta Avenida Santa Rosa AA.HH. Sánchez Cerro Distrito De Sullana, Provincia Sullana, Departamento Piura	
Especifica del Gasto	: 2. 6. 8 1. 4 3 Gasto por la Contratación De Servicios	46,477.00
Meta	: 0107 Renovación de Pista; En El(La) Calle Jorge Chávez, desde Transversal Callao hasta Avenida Brasil AA.HH Santa Teresita Distrito de Sullana, Provincia Sullana, Departamento Piura	
Especifica del Gasto	: 2 .6. 2 3. 2 3 Costo de Construcción Por Contrata	745,411.00
Meta	: 0108 Renovación de Pista; En El(La) Calle Jorge Chávez, desde Transversal Callao hasta Avenida Brasil AA.HH Santa Teresita Distrito de Sullana, Provincia Sullana, Departamento Piura	
Especifica del Gasto	: 2. 6. 8 1. 4 3 Gasto por la Contratación De Servicios	37,596.00
<b>Total PP 9002</b>		<b>2,953,044.00</b>
<b>Total de Egresos</b>	<b>: S/ 13,273,005.00</b>	

**Artículo Segundo.- Limitación del uso de los recursos**

Los recursos no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

**Artículo Tercero.- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado, elaborará las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo Cuarto.- Presentación de la Resolución**

Autorizar a Secretaría General remitir copia fedateada de la presente la Resolución y las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público.

**Artículo Quinto.-** Autorizar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura realizar las acciones administrativas correspondientes, autorizándoles la ejecución del gasto, para dar cumplimiento a la presente disposición.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

c.c.:  
GPYP  
GAF  
Otros  
/mnil.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
**Edwar Power Saldana Sanchez**  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
**Abog. César H. Girón Castillo**  
I.C.A.P. N° 852  
SECRETARIO GENERAL